



ESTE DOCUMENTO ES  
UNA COPIA ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 089 2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS 12 MAYO 2008

Callao, 12 MAYO 2008

### VISTOS:

El Informe N° 207-2008-GRC/GA-CONTA, de fecha 29 de Abril del 2008, emitido por la Jefatura de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 263-2008-GRC/GRDS-OECCTDRSVS de fecha 14 de Abril de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento; el Informe Financiero Final y la Liquidación Técnico Financiera N° 02-2008-OECCTDRSVS de fecha 10 de Abril del 2008, emitido por la Liquidador Encargado de la Oficina de Educación;

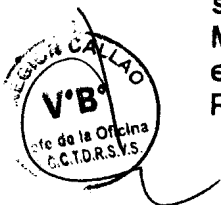
### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 117-2006 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS, de fecha 26 de Octubre del 2006, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad denominada "**Formación de Semilleros de Futbol para Niños y Jóvenes en el Callao**", que cuenta con un Presupuesto Analítico Desagregado de S/. 92,454.84 (Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 84/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informes de Vistos, la Oficina de Contabilidad adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad: "**Formación de Semilleros de Futbol para Niños y Jóvenes en el Callao**", con la fuente de financiamiento de Participación en Renta de Aduanas, con una ejecución presupuestal ascendente S/. 91,163.87 (Noventa y Un Mil Ciento Sesenta y Tres con 87 /100 Nuevos Soles) para el periodo presupuestal 2006 y 2007;

Que, mediante Informe Final elaborado por la Encargado de Liquidación de la Actividad se describe sobre el desarrollo de la ejecución de la actividad, señalando entre otros puntos las metas y/o objetivos alcanzados, los pobladores beneficiados, el presupuesto ejecutado, y asimismo concluye que se apruebe en vía de regularización el Presupuesto Analítico Ejecutado y la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: "**Formación de Semilleros de Futbol para Niños y Jóvenes en el Callao**", con una inversión de S/. 91,163.87 (Noventa y Un Mil Ciento Sesenta y Tres con 87 /100 Nuevos Soles) para el periodo presupuestal 2006-2007;

Que, como consecuencia a ello, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, según Informe N° 0305-2008-REGION CALLAO/GRDS/OECCTDRSVS de fecha 07 de Mayo del 2008, señala que habiendo logrado los objetivos de la actividad, solicita se emita el acto administrativo correspondiente, que apruebe en vía de regularización, el Presupuesto Analítico Ejecutado y la Liquidación Técnico Financiera de la actividad:



" **Formación de Semilleros de Futbol para Niños y Jóvenes en el Callao**" que cuenta con una inversión de S/. 91,163.87 (Noventa y Un Mil Ciento Sesenta y Tres con 87 /100 Nuevos Soles) para el periodo presupuestal 2006-2007;

Que, asimismo la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad en mención, no se elaboró dentro del plazo que establece la norma que regula la Ejecución Presupuestaria Directa aprobada por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, no obstante ello no lesiona derechos fundamentales de terceros por lo que procede emitir el acto administrativo respectivo, que apruebe en vía de regularización la Liquidación Técnica Financiera de la citada Actividad;

Que, la solicitud de aprobación de Liquidación en vía de regularización, se sustenta en la Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444, que regula los actos administrativos, en su artículo 4° señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como señala el artículo 16°, sin embargo, podrá disponer en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la citada norma;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR, de fecha 26 de enero del 2007, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por la Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR; de fecha 11 de marzo de 2008, y con la conformidad de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR**, en vía de regularización, el Presupuesto Analítico Ejecutado y La Liquidación Técnico - Financiera de la Actividad; " **Formación de Semilleros de Futbol para Niños y Jóvenes en el Callao**", con una Ejecución Presupuestal de S/. 91,163.87 (Noventa y Un Mil Ciento Sesenta y Tres con 87 /100 Nuevos Soles) correspondiente al períodos presupuestales 2006-2007; según el detalle del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO  
Gerente Regional de Desarrollo Social

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ANEXO N° 01**

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ANALITICO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO – AÑO 2006-2007** 12 MAYO 2008

**ACTIVIDAD** : "FORMACIÓN DE SEMILLEROS DE FUTBOL PARA NIÑOS Y JÓVENES EN EL CALLAO"  
**MODALIDAD** : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA  
**COSTO TOTAL** : S/. 91,163.87  
**CADENA PROGRAMATICA** : 09 033 0092 1 000176 3 039706 00001 CIS 004 NEMO 0231 (2006)  
09 033 0092 1 000176 3 039706 00001 CIS 001 NEMO 0075 (2007)

| CADENA DEL GASTO |     |    |    |      | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA DEL GASTO | MONTO           |
|------------------|-----|----|----|------|-----------------------------------|-----------------|
| CG               | GGG | MA | EG | FF   |                                   |                 |
| 5                | 3   | 11 | 22 | 1.03 | VESTUARIO                         | 18177.00        |
| 5                | 3   | 11 | 30 | 1.03 | BIENES DE CONSUMO                 | 5337.50         |
| 5                | 3   | 11 | 31 | 1.03 | BIENES DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA   | 9751.20         |
| 5                | 3   | 11 | 39 | 1.03 | OTROS SERVICIOS DE TERCEROS       | 51456.82        |
| 5                | 3   | 11 | 58 | 1.03 | OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN   | 561.35          |
| 5                | 3   | 11 | 71 | 1.03 | GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES   | 5880.00         |
| <b>TOTAL S/.</b> |     |    |    |      |                                   | <b>91163.87</b> |

